

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N°3.239/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada con fecha 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 05 de abril de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Iván Godoy Araya; Memorándum N°122, de fecha 08 de abril de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°498-A, de fecha 10 de abril de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita Fondo Renovable.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, **Fondo Renovable** a don IVÁN GODOY ARAYA, RUT _____, Planta Grado 7° EMS, por la suma de **\$970.000.- (Novecientos setenta mil pesos)**, destinados a pasajes vía terrestre a nivel nacional para las escuelas deportivas formativas.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$970.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	25/12/2024			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.026		
	X	114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio		Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Venezuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.